

No. 1
Otavalo
9998001

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGAN:

ALBA LORENA PEREZ HINOJOSA

A FAVOR DE:

COMPANIA DE "SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH CIA. LTDA.

CUANTIA: \$170,000 USD

SE DIERON (CUATRO COPIAS)

En la ciudad de Otavalo, hoy día lunes ocho de Noviembre del dos mil diez, ante mi Abogado JOSÉ FABIAN SIMBASA AYABACA, Notario Primero del Cantón Otavalo, comparece la señora ALBA LORENA PEREZ HINOJOSA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH COMPANIA LIMITADA, según nombramiento que se adjunta a la matriz como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, idónea, de profesión Licenciada en Administración de Empresas y Turismo, con domicilio en esta ciudad de Otavalo, legalmente capaz y por

sus propios derechos a quien, de conocerle doy fe; y pide que elave a escritura pública, la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO; en el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender una de la que conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social en el artículo pertinente de la Compañía "Servicios Y Comercio Pérez Hinojosa Sercoph Compañía Limitada" de conformidad con



Handwritten signature or scribble over the notary seal.

las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIEN

TE : comparece al otorgamiento de esta escritura pública la Licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Servicios Y Comercio Pérez Hinojosa Sercoph Compañía Limitada", como se acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con residencia en esta ciudad de Otavalo, capaz para contratar y contraer obligaciones-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: uno) La Compañía Servicios Y Comercio Pérez Hinojosa Sercoph Compañía Limitada se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el dieciseis de septiembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro De La Propiedad Y Mercantil Del Cantón Otavalo el diecisis de octubre del año dos mil tres, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- dos) mediante escritura pública otorgada el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo Del Cantón Quito, E Inscrite En El Registro De La Propiedad Y Mercantil Del Cantón Otavalo el veinte y uno de diciembre del año dos mil cuatro, La Compañía Servicios Y Comercio Pérez Hinojosa Sercoph Compañía Limitada, aumentó su capital social a ciento veinte mil cuatrocientos dólares (\$ 120.400.00) de los Estados Unidos de América dividido en ciento veinte mil cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.- tres) La Junta General Universal Extraordinaria de socios

16437

celebrada el veinte de octubre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad: a) aumentar el capital social de la compañía el cual actualmente es de ciento veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (us \$ 120.400) en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (us \$ 49.600) con lo cual éste ascenderá a la suma de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (us \$ 170.000).- b) efectuar este aumento mediante la capitalización de cuarenta y nueve mil ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (us \$ 49.134) tomados de la cuenta "Utilidades No Distribuidas" del ejercicio dos mil nueve (2009) cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (us \$ 466) tomados de la cuenta patrimonial "Reserva Legal" - c) que la distribución entre los socios de las nuevas utilidades provenientes de este aumento se efectúe a proporción de las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social de la compañía.- d) aprobar el nuevo cuadro de integración del capital social, el mismo que se adjunta a la presente acta y aprobar la correspondiente reforma al artículo sexto del estatuto social.- e) autorizar a la Gerente General para que realice los trámites legales necesarios, para instrumentar el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social en el artículo pertinente, para que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro De La Propiedad Y Mercantil Del Cantón Otavalo y, conjuntamente con el presidente, emita los certificados de aportaciones.- todo esto según consta del acta de la referida Junta que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE CA



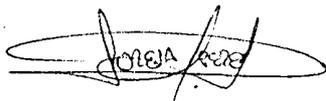
P I T A L.- con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, la compareciente, Licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa, en su calidad de Gerente General Y Representante Legal De La Compañía "Servicios Y Comercio Pérez Hinojosa Sercoph Compañía Limitada", debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el veinte de octubre del año dos mil diez declara que se aumenta el Capital Social de la compañía en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos De América (us \$ 49.600).- de esta manera, el nuevo capital social es de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos De América (us \$ 170.000) que estará representado por ciento setenta mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos De América cada una.- este aumento se efectúa mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS" del ejercicio económico dos mil nueve y de la cuenta patrimonial "RESERVA LEGAL" .- C U A R T A.- I N T E G R A C I O N D E C A P I T A L: El Aumento de Capital Social se efectúa de la forma que se indica en el cuadro que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- La Gerente General declara bajo juramento que es correcta la integración del aumento de capital que por este instrumento se opera.- Q U I N T A.- R E F O R M A D E L E S T A T U T O S O C I A L.- La Gerente General formaliza la reforma del artículo sexto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: el capital social de la compañía es de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos De América (us \$ 170.000), dividido en ciento setenta mil participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos De América cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan, dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía. SEXTA

.- MARGINACIONES.- de la presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y, en el Registro de la Propiedad Y Mercantil Del Cantón Otavalo, al margen de la inscripción de la constitución. SÉPTIMA .- DECLARACIONES FINALES.- La Licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Servicios Y Comercio Pérez Hinojosa Sercoph Compañía Limitada, deja constancia que los socios son de nacionalidad ecuatoriana y que, por lo tanto, las inversiones son de capital nacional y declara bajo juramento que la Compañía "Servicios Y Comercio Pérez Hinojosa Sercoph Compañía Limitada" no tiene contratos con el Estado ni con alguna de sus instituciones. OCTAVA .- AUTORIZACION: la compareciente autoriza al Doctor Marcelo Erazo Bastidas y a la Doctora Katerine Lizho Garzón para que, conjunta o individualmente, firmen todos los escritos, comparezcan en todos los actos y realicen todas las gestiones necesarias dentro del trámite de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social de la Compañía. NOVENA .- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted, Señor Notario, se dignará agregar como

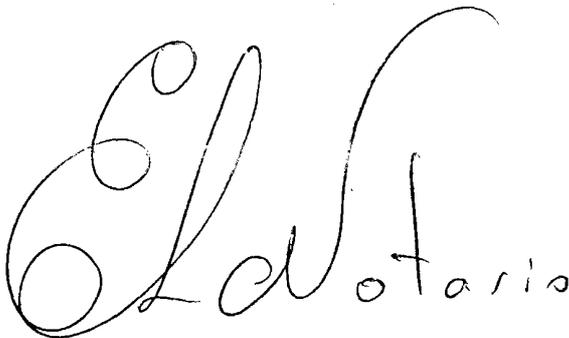
habilitantes de esta escritura el acta de la Junta General

Universal Extraordinaria de socios celebrada el veinte de octubre del dos mil diez y el nombramiento de la Licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa como Gerente General y Representante Legal de la Compañía Servicios Y Comercio Perez Hinojosa Sercoph Compañía Limitada y añadir como parte integrante de esta escritura el cuadro de Aumento del Capital Social de la Compañía.- se servirá, además, añadir y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- Firma) "Illegible" Doctor Marcelo Erazo Bastidas., Matricula número Dooientos (2039) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

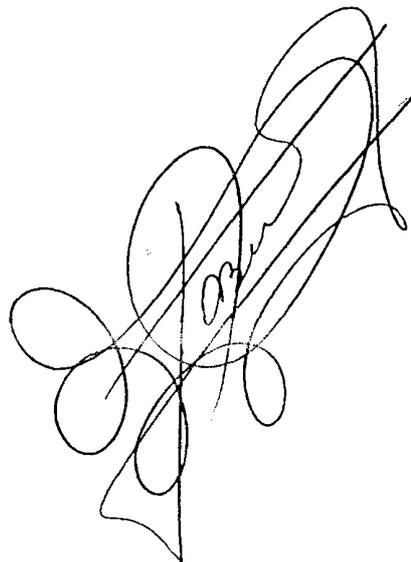


f) Alba Lorena Pérez Hinojosa

C.C. 100147472-3



El Notario



0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 100147472-3

APellidos y Nombres: PEREZ HINOJOSA ALBA LORENA
 Lugar de Nacimiento: IMBABURA OTAVALO JORDAN
 Fecha de Nacimiento: 1972-06-21
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Casada
 Nicolás Marcelo González Astudillo




INSTRUMENTO SUPERIOR LIC. ADM. EMP. TURISMO

APellidos y Nombres del Padre: PEREZ MONTALVO JAIMÉ OSWALDO
 Apellidos y Nombres de la Madre: HINOJOSA GUERRA AIDA CUMANDA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-07-07
 Fecha de Expiración: 2020-07-07

Alba Lorena Perez
Alba Lorena Perez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

197-0020 NÚMERO
 1001474723 CÉDULA

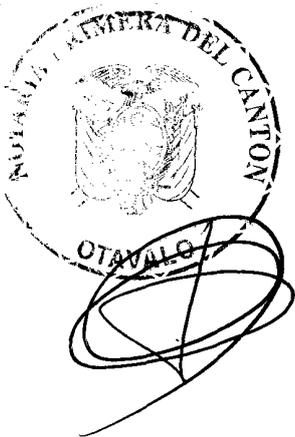
PEREZ HINOJOSA ALBA LORENA

IMBABURA PROVINCIA
 SAN LUIS PARROQUIA

OTAVALO CANTÓN

ZONA

Alba Lorena Perez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alba Lorena Perez

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
“SERVICIOS Y COMERCIO PÉREZ HIHOJOSA SERCOPH COMPAÑÍA
LIMITADA”**

En la ciudad de Otavalo, el día 20 de octubre de 2010, a las 15h00, en el inmueble situado en la avenida Paz Ponce de León s/n y Panamericana Norte, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía “Servicios y Comercio Pérez Hinojosa Sercoph Compañía Limitada” con la presencia de las siguientes personas: ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa, por sus propios derechos, propietario de 30.702 participaciones, y en representación tanto de la señora Clemencia del Carmen Pérez Hinojosa, propietaria de 15.652 participaciones como de la ingeniera Tanya Cumandá Pérez Hinojosa, propietaria de 24.682 participaciones; la licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa, propietaria de 24.682 participaciones y el ingeniero Jaime Mauricio Pérez Hinojosa, propietario de 24.682 participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital social de la Compañía es de US \$ 120.400.

Por hallarse presente y representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa

Preside la Junta el Presidente titular, ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa y actúa como Secretaria, de acuerdo con el estatuto, la Gerente General, licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa.

Los socios por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.

La Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía el cual actualmente es de ciento veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.400) en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 49.600) con lo cual éste ascenderá a la suma de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 170.000).

La Junta por unanimidad decide que este aumento se efectúe mediante la capitalización de cuarenta y nueve mil ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 49.134) tomados de la cuenta “utilidades no distribuidas” del ejercicio 2009 y cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 466) tomados de la cuenta patrimonial “reserva legal”.

La Junta por unanimidad decide que la distribución entre los socios de las nuevas participaciones provenientes de este aumento se efectúe a prorrata de las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social de la Compañía. La junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración del capital que consta en el anexo que se adjunta como parte integrante de esta acta.

La Junta decide, unánimemente, reformar el artículo sexto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 170.000), dividido en ciento setenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

La Junta, por unanimidad, autoriza a la Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo pertinente, para que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo y, conjuntamente con el Presidente, emita los certificados de aportaciones.

El Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y leída íntegramente la presente acta, se la aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 17h00.



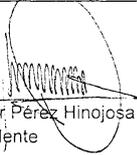
Héctor Omar Pérez Hinojosa
 Presidente / Socio
 Representante de las socias
 Clemencia del Carmen Pérez Hinojosa
 Tanya Cumandá Pérez Hinojosa

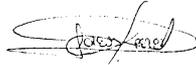
Alba Lorena Pérez Hinojosa
 Gerente General/Secretaria/Socia

Jaime Mauricio Pérez Hinojosa
 Socio

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
"SERVICIOS Y COMERCIO PÉREZ HINOJOSA SERCOPH COMPAÑÍA LIMITADA"

Socios	Capital Actual			Aumento Utilidades no distribuidas 2009	Cuenta Reserva Legal	Total aumento	Nuevo Capital Social	No. Participaciones	Porcentaje
	Valor	No. Participaciones	Porcentaje						
Héctor Omar Pérez Hinojosa	30,702	30,702	25.50	12,529.17	118.83	12,648	43,350	43,350	25.50
Carmen Pérez Hinojosa	15,652	15,652	13.00	6,387.42	60.58	6,448	22,100	22,100	13.00
Tanya Cumandá Pérez Hinojosa	24,682	24,682	20.50	10,072.47	95.53	10,168	34,850	34,850	20.50
Alba Lorena Pérez Hinojosa	24,682	24,682	20.50	10,072.47	95.53	10,168	34,850	34,850	20.50
Jaime Mauricio Pérez Hinojosa	24,682	24,682	20.50	10,072.47	95.53	10,168	34,850	34,850	20.50
TOTAL	120,400	120,400	100.00	49,134.00	466.00	49,600	170,000	170,000	100.00


 Héctor Omar Pérez Hinojosa
 Presidente


 Alba Lorena Pérez Hinojosa
 Gerente General

PAGADO

0576006

REGISTRO DE LA COMERCIALIZACION

SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA
SERCOPH COMPAÑÍA LIMITADA

Otavalo, 25 de Marzo de 2010
Ofi -SC-10-06

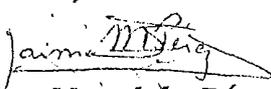
Sra. Licenciada
Alba Lorena Pérez Hinojosa
Presente.-

De mi consideración:

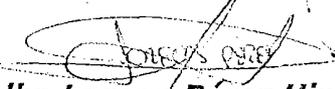
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día 25 de Marzo de 2010, decidió por unanimidad reelegirle a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH CIA LTDA.**, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo trigésimo tercero del estatuto social incluido en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 16 de septiembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo el 17 de Octubre del 2003.

Atentamente,


Ing. Jaime Mauricio Pérez Hinojosa
Secretario

Agradezco y acepto la designación
Otavalo, 25 de Marzo de 2010


Lic. Alba Lorena Pérez Hinojosa
CC. 100147472-3

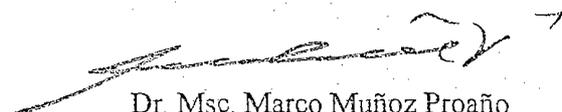
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

NOMBRAMIENTO: Queda en esta fecha inscrita el nombramiento de Gerente General de la de la Compañía SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH CIA. LTDA., con el Repertorio número **1084** y la Partida número **62**, del Libro de Registro Mercantil.-

Otavaló, 09 de Abril del 2010

09H20

Responsables:
Verónica González
Anita Díaz


Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)



CERTIFICO: y doy fe, que la copia
fotostática que antecede, es fiel
compulsa de la que se me presenta
estuvo a mi vista y fué devuelta a
la parte interesada.

15 SET. 2010

OTAVALO, A.....




Ab. Fabián Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO

SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA
SERCOPH COMPAÑÍA LIMITADA

000007

Otavaló, 25 de Marzo de 2010
Ofi -SC-10-07



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVALO

Sr. Ing.
Héctor Omar Pérez Hinojosa
Presente.-

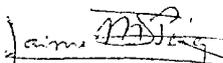
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extra Ordinaria de Socios de **SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día de hoy 25 de Marzo de 2010, decidió por unanimidad reelegirle a usted en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por el período estatutario de **dos años**.

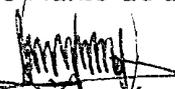
Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 16 de Septiembre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló el 17 de Octubre del 2003.

El Gerente General tiene la representación legal y judicial de **SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH COMPAÑÍA LIMITADA**, de acuerdo con los estatutos usted reemplazará al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva hasta que la Junta General de Socios designe su reemplazo.

Atentamente,

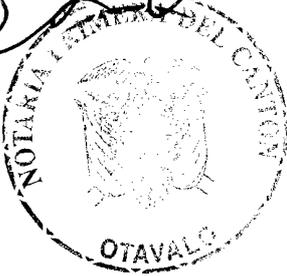

Ing. Jaime Mauricio Pérez Hinojosa
Secretario

Agradezco y acepto la designación
Otavaló, 25 de Marzo de 2010


Ing. Héctor Omar Pérez Hinojosa
C.C. 100123894-6

.. otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo a ocho de Noviembre del dos mil diez.-

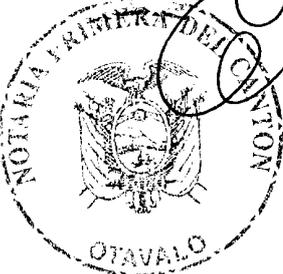
El Notario



Fabian Simbaña Ayabaca
**NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO**

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. Segundo de la Resolución Número **SC.II.DJC.Q.10.005390** otorgada por el **DR. OSWALDO ROJAS HUILCA**, Intendente de Compañías de Quito - Subrogante, de fecha diez de diciembre del dos mil diez, al margen de la matriz de esta escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**, marginé la **APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH CIA. LTDA.** - Otavalo, dieciocho de diciembre del dos mil diez.- De todo lo que doy fe. -

El Notario



Fabian Simbaña Ayabaca
**NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO**



RQ

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.Q.10.005390, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ ANTE EL ABOGADO FABIAN SIMBAÑA AYABACA NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO.- QUITO, A VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo

Razón De Inscripción: En esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de SERVICIOS Y COMERCIO PÉREZ HINOJOSA SERCOPH CIA. LTDA., en el Libro REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número **4632**, partida número **180**.-

Otavalo, 28 de diciembre del 2010

las 09H00

Responsable:
Martha Canacúan
Anita Díaz

Marco Muñoz Proaño
Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)

